

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°. PRF 80053-2020-36012

TRAZABILIDAD N°	ANT-IP-2020-00242, 2020IE0007874, Auto 249 del 09 de marzo de 2020 auto 502 del 24 de julio de 2020(Apertura PRF), auto 1154 del 4 de noviembre de 2021, auto 1155 del 04 de noviembre de 2021, auto 942 del 3 de octubre de 2023, Auto 968 del 6 de octubre de 2023, 2023IE0103039.																							
PROCESO DE RESPONSABILIDA FISCAL N°	PRF-80053-2020-36012																							
CUN SIREF	AC-80053-2020-29109																							
ENTIDAD AFECTADA	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - NIT. 800.130.708-5 Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate - BASPC Nro. 4 “Cacique Yarigues” de la Cuarta Brigada. Calle 50 No. 76-126, Barrio Los Colores, Medellín																							
CUANTÍA DE DAÑO	SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$70.000.000)																							
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	DISTRIOLOGISTICA PG S.A.S NIT. 900.765.079-0 En calidad de Contratista y representada legalmente por ANA LUCIA POSADA VALENCIA C.C. 43.996.569 Calle 15 No 81- 15 apto 905, Medellín. TC HAROL FELIPE PAEZ ROA C.C. 79.937.997 Contratante y comandante del Batallón de ASPC No 04 “Cacique Yarigues”, Ordenador del Gasto en la vigencia 2016. Calle 166 No.84-56 torre 3 apto 204 - Bogotá felipepaezroz@yahoo.com. Capitán FABIAN ALPALA BENAVIDEZ C.C. 1.113.620.593, En calidad de Supervisor del Contrato SECOP II PCCN249488 de 2017 Carrera 19 No. 183 - 30 apto 401 Verbenal - Bogotá																							
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES	QBE COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.534-0 Póliza Global de Manejo No. 000706538857. Amparos de Administración pública y Fallos con responsabilidad fiscal, por valor de \$1.000.000.000, expedida el 21/09/2017. <table><tr><th colspan="3">COASEGUROS</th></tr><tr><th>COASEGURADORA</th><th>PARTICIPACION</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr><tr><td>QBE SEGUROS S.A</td><td>20%</td><td>\$200.000.000</td></tr><tr><td>SEGUROS COLPATRIA</td><td>11%</td><td>\$110.000.000</td></tr><tr><td>A/G COLOMBIA SEGUROS GENERALES</td><td>13%</td><td>\$130.000.000</td></tr><tr><td>LA PREVISORA S.A</td><td>13%</td><td>\$130.000.000</td></tr><tr><td>MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A</td><td>18%</td><td>\$180.000.000</td></tr></table>			COASEGUROS			COASEGURADORA	PARTICIPACION	VALOR ASEGURADO	QBE SEGUROS S.A	20%	\$200.000.000	SEGUROS COLPATRIA	11%	\$110.000.000	A/G COLOMBIA SEGUROS GENERALES	13%	\$130.000.000	LA PREVISORA S.A	13%	\$130.000.000	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	18%	\$180.000.000
COASEGUROS																								
COASEGURADORA	PARTICIPACION	VALOR ASEGURADO																						
QBE SEGUROS S.A	20%	\$200.000.000																						
SEGUROS COLPATRIA	11%	\$110.000.000																						
A/G COLOMBIA SEGUROS GENERALES	13%	\$130.000.000																						
LA PREVISORA S.A	13%	\$130.000.000																						
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	18%	\$180.000.000																						



AUTO N°: 226

FECHA: 3 de marzo de 2025

Página 2 de 5

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°. PRF 80053-2020-36012

ALLIANZ SEGUROS S.A

25%

250.000.000

SURAMERICANA DE SEGUROS NIT. 890.903.407-9
Póliza No-1999984-3 de Cumplimiento tomada por DISTRIOLOGISTICA PG S.A.S a favor del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional, por valor de \$11.750.000. Coberturas de Calidad del Servicio del 12 de diciembre de 2017 a 17 de abril de 2018, por valor asegurado de \$21.000.000 y Cumplimiento de Contrato del 12 de diciembre de 2017 al 17 de abril de 2018 por valor asegurado de \$21.000.000

El suscrito Contralor Provincial y Directivo Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, en uso de las atribuciones legales otorgadas por los 267, 268 y 271 de la Constitución Política de Colombia modificados por el Acto Legislativo N° 04 de 2019 *“Por medio del cual se Reforma El Régimen de Control Fiscal”*; las Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011, la Resolución Organizacional REGOGZ-0748-2020 de 2020, Procede a proferir el presente **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA** para representar los intereses de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A** antes **QBE SEGUROS S.A**, vinculada como tercero civilmente responsable.

CONSIDERACIONES

El artículo 42 de la ley 610 del 2010, determina:

“GARANTIA DE DEFENSA DEL IMPLICADO. Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado.

En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un apoderado de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado.”

Que mediante auto 502 del 24 de julio de 2020, se dio apertura al proceso de responsabilidad fiscal, teniendo como presuntos responsables vinculados a DISTRIOLOGISTICA PG S.A.S NIT. 900.765.079-0 En calidad de



AUTO N°: 226

FECHA: 3 de marzo de 2025

Página 3 de 5

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°. PRF 80053-2020-36012

Contratista y representada legalmente por ANA LUCIA POSADA VALENCIA C.C. 43.996.569, TC HAROL FELIPE PAEZ ROA C.C. 79.937.997 Contratante y comandante del Batallón de ASPC No 04 "Cacique Yariguies", Ordenador del Gasto en la vigencia 2016 y al entonces Capitán FABIAN ALPALA BENAVIDEZ C.C. 1.113.620.593, En calidad de Supervisor del Contrato SECOP II PCCN249488 de 2017. De igual manera se vinculó como terceros civilmente responsables a las compañías de seguros QBE COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.534-0 en virtud de la Póliza Global de Manejo No. 00070653885, y a SURAMERICANA DE SEGUROS NIT. 890.903.407-9 en virtud de la póliza de Cumplimiento tomada por DISTRIOLOGISTICA PG S.A.S a favor del Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional.

mediante auto 1343 del 11 de septiembre de 2024 se vincularon los siguientes coaseguros asociados a la póliza 000706538857 del 01 de septiembre de 2017, que son los siguientes:

COASEGUROS		
COASEGURADORA	PARTICIPACION	VALOR ASEGURADO
QBE SEGUROS S.A	20%	\$200.000.000
SEGUROS COLPATRIA	11%	\$110.000.000
A/G COLOMBIA SEGUROS GENERALES	13%	\$130.000.000
LA PREVISORA S.A	13%	\$130.000.000
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	18%	\$180.000.000
ALLIANZ SEGUROS S.A	25%	250.000.000

En el referido Auto se ordenó comunicar la vinculación a todas y cada una de las aseguradas vinculadas en virtud del coaseguro asociado. a la póliza 000706538857.

Que mediante Auto 1522 del 9 de octubre de 2024, se imputó responsabilidad fiscal a los presuntos responsables relacionados y a los garantes vinculados, entre ellos **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A** antes **QBE SEGUROS S.A**, en razón a garantizar el derecho de defensa y contradicción, se hace necesario notificar el contenido de dicho auto a la compañía de seguros y a la apoderada a la cual se le va a reconocer personería.

Que mediante oficio 2024ER0266748 del 21 de noviembre de 2024, la abogada CAROLINA GÓMEZ GONZALEZ, mayor de edad, identificada con CC No. 1.088.243.926, abogada en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 189.527 del C. S. de la J., presentó poder debidamente conferido, para representar los intereses de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A** antes **QBE SEGUROS S.A** , identificada con NIT.



AUTO N°: 226

FECHA: 3 de marzo de 2025

Página 4 de 5

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°. PRF 80053-2020-36012

860002534-0, representada legalmente por la señora **NELLY RUBIELA BUITRAGO LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.190.654 de Bogotá D.C.,

Que una vez consultado el sistema de información SIRNA, se validó la vigencia de la tarjeta profesional de la abogada a la cual se le va a reconocer personería, encontrándose la misma vigente, conforme al certificado 396911¹

Que el poder se encuentra debidamente otorgado y aceptado, se encuentra debidamente suscrito y cumplen con las exigencias legales contenidas en el Código general del proceso (ley 1564 de 2012, arts. 73 y ss.), normativa aplicable al proceso de responsabilidad fiscal, por remisión contenida en el artículo 66 de la Ley 610 de 2000, es procedente el reconocimiento de personería jurídica para actuar dentro del presente proceso de responsabilidad fiscal en calidad de apoderado de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A** antes **QBE SEGUROS S.A**, quien a partir de la fecha cuenta con facultades y atribuciones para representar al tercero civilmente responsable antes relacionados.

Atendiendo a las consideraciones esgrimidas en precedencia, **CRISTIAN CAMILO CONDE CASTRO**, en calidad de directivo ponente de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, personería jurídica para actuar en el Proceso de Responsabilidad Fiscal N° PRF 80053-2020-36012, a la abogada **CAROLINA GÓMEZ GONZALEZ**, mayor de edad, identificada con CC No. 1.088.243.926, abogada en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 189.527 del C. S. de la J., para representar los intereses de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A** antes **QBE SEGUROS S.A**, identificada con NIT. 860002534-0, representada legalmente por la señora **NELLY RUBIELA BUITRAGO LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.190.654 de Bogotá D.C.,

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, la notificación personal a la aseguradora **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A** antes **QBE SEGUROS S.A** y a la abogada **CAROLINA GÓMEZ GONZALEZ**, del auto 1522

¹ Ver Archivo "20250303_CERTIFICADO ABOGADA ZURICH_PRF-80053-2020-36012"



AUTO N°: 226

FECHA: 3 de marzo de 2025

Página 5 de 5

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°. PRF 80053-2020-36012

del 9 de octubre de 2024, por medio del cual se imputa la responsabilidad fiscal dentro del PRF 80053-2020-36012, concediéndole igual los términos previstos en dicho auto para presentar descargos o argumentos de defensa y presentar o solicitar pruebas, términos que iniciarán a partir de la notificación del mismo.

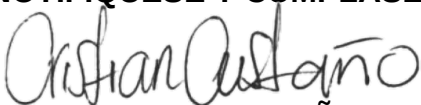
A continuación se relacionan las direcciones electrónicas para las correspondientes notificaciones:

Tercero civilmente responsable	identificación	Dirección para notificaciones
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A antes QBE SEGUROS S.A	860002534-0	Notificaciones.co@zurich.com
CAROLINA GÓMEZ GONZALEZ	CC:1.088.243.926, TP No: 189.527 del C. S. de la J	carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co .

ARTICULO TERCERO:A través de la Secretaría Común de esta Gerencia, notificar por estados el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN FELIPE CASTAÑO ROMÁN
Directivo – Ponente

Revisó: Cristian Felipe Castaño Román – Directivo Ponente
Proyectó: Francisco Javier Bedoya Vélez – Abogado sustanciador